MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
R.U.C.: 80024324 - 2
Telefax: (0518) 20 010
Email: muni_itac@hotmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS.

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AÑO LECTIVO 2014".

En la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los ***diez y ocho días del mes de julio del año dos mil catorce***, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las ***nueve horas***; se reúnen el PROF. EUSEBIO TORRES, EDGAR FELIX PERALTA CANDIA Y LA PROF. ROSALVA SEGOVIA, funcionarios municipales convocados para la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, conforme lo estipula el Art. 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", los mismos en uso de sus atribuciones dictamina y recomendar referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, CON I.D Nº278745 DENOMINADO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AÑO LECTIVO 2014"**, de conformidad a las Condiciones Generales del Llamado establecidas en la Invitación elaborad por la Unidad Operativa de Contrataciones procediéndose en primer lugar a:- -

DENOMINACIÓN	*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2014*
I.D PORTAL Nº	*278.745*
DISPONIBILIDAD	*SEGÚN CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EMITIDO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.*
OFERENTES	*LAKMI S.A*
OFERTAS A ANALIZAR CON LOS CRITERIOS.	*SE ANALIZARÁ EN BASE A LO CONTENIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE (X), EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES.*
MIEMBROS	• *PROF EUSEBIO DANIEL TORRES.* • *SR. EDGAR PERALTA CANDIA.* • *PROF. ROSALVA SEGOVIA.*

REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN BASE A MATRIZ DE EVALUCIÓN EN P.B.C.

VERIFICACIÓN CUALITATIVA (DOCUMENTOS PRESENTADOS)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/Cap. Aguilera
R.U.C.: 80024524 - 2
Telefax: (0518) 20 010
Email: muni_itac@hotmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	X	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X	
Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).* Presentar copia autenticada de Contrato o Convenio suscripto con los comités de productores del Distrito de la Convocante, en el cual el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios de la zona, como se indica en el Decreto 1056/2013	X	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/Cap. Aguilera
R.U.C.: 80024324 - 2
Telefax: (0518) 20 010
Email: muni_itac@hotmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

. Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).* . Presentar copia autenticada de Contrato o Convenio suscripto con los comités de productores del Distrito de la Convocante, en el cual el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios de la zona, como se indica en el Decreto 1056/2013	X	
E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA.		

Cabe resaltar: que la oferente ha presentado un convenio (pre contrato), con productores locales para adquisición de productos de la agricultura familiar. -

REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN BASE A MATRIZ DE EVALUCIÓN EN P.B.C.
VERIFICACIÓN CUANTITATIVA (PRECIOS)

La verificación del acta de entrega de ofertas: de lo que surge que; en este proceso se ha presentado en tiempo y forma la empresa individualizados como: -

LAKMI S.A: CON UNA OFERTA DE GUARANÍES SEINTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL – (176.400.000 Gs.)

Por lo expuesto, el COMITÉ DE EVALUACIÓNO RECOMIENDA: **adjudicar** el llamado que en este turno nos ocupa; a la firma comercial **LAKAMI S.A**, basado en que la oferta ***CUMPLE CON LOS REQUISITOS: TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGAL***, que la hace susceptible de ser analizada, cumpliendo también tiempo y forma con la presentación. Así mismo es de rigor elevar la presente recomendación a la máxima autoridad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -